

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2020-00147-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Accionado	Liga 5 SAS y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 834
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito, la entidad Banco Pichincha, informa al despacho sobre las medidas cautelares aquí decretadas, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la entidad Banco Agrario de Colombia, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __154__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 7 de octubre de 2021

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*